

Santo Domingo D.N.  
**25 de octubre de 2024**

Ciudadanos y ciudadanas,

Me dirijo a ustedes para referirme a la reciente designación como director ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), que reitera la confianza y el apoyo depositado en mi persona para seguir contribuyendo al fortalecimiento de las contrataciones públicas, incluyendo las APP.

Desde mi labor en la sociedad civil como en mi trayectoria en el servicio público he trabajado con total entrega para fortalecer la transparencia, la eficiencia y la institucionalidad de la Administración Pública, compromiso que seguiré honrando desde esta nueva posición y en mis funciones como director honorífico de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Esta designación representa no solo un reto, sino una oportunidad para coordinar esfuerzos estratégicos que aseguren que las contrataciones públicas estén orientadas a garantizar coordinación, coherencia y articulación para lograr mayores niveles de eficiencia y contribuir a la racionalidad del gasto.

Entiendo las inquietudes que esta designación ha generado en algunos sectores, por lo que, a continuación, me permito hacer algunas precisiones:

En primer lugar, el artículo 144 de la Constitución dominicana establece que un funcionario público puede ocupar de manera simultánea dos posiciones en la Administración pública siempre que solo una de ellas sea remunerada.

En segundo lugar, la unidad de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas desde su creación ha estado regulada por los mandatos propios de la ley 340-06, cumpliendo con los principios y normas que esta establece para todas las instituciones sujetas a su ámbito de aplicación. Por lo que, la unidad de compras de DGAPP queda sujeta a las mismas prácticas y además estaré designando en los próximos días un oficial de cumplimiento regulatorio tal como el que cuenta la DGCP.

CP

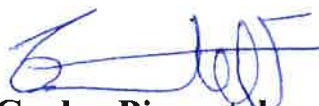
Y en cuanto a la participación de mi persona en mi calidad de Director de la DGCP en el Consejo de la Alianza Público Privadas, con derecho a voz y voto en los procedimientos de selección de los proyectos de APP, les aseguro que en toda decisión que involucre o que pudiera generar un conflicto de interés, optaría por la inhibición o la delegación. Además, es atribución del Consejo de APP tomar cualquier otra medida que garantice la integridad y objetividad de las decisiones.

Aclarados estos puntos, debo decirles que estoy consciente del reto que implican las nuevas funciones y del valor estratégico que tendrá para el desarrollo del país cuando logremos consolidar un fuerte sistema integral de contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y APP.

De igual manera, quiero comunicarles que ya hemos comenzado a estructurar un plan de trabajo que se enmarca dentro del mandato dado por el presidente Luis Abinader mediante el Decreto 614-24 que en su artículo 2 nos instruye a presentar un plan de readecuación estructural y normativa para la integración administrativa y operativa de ambas instituciones, a fin de optimizar los procesos y garantizar la transparencia, eficiencia y libre competencia en las compras públicas y las alianzas con el sector privado.

Finalmente, quiero reiterar mi agradecimiento al presidente Luis Abinader por esta designación y a todos ustedes por su confianza, que no hacen más que redoblar mi compromiso de seguir trabajando con honestidad y transparencia, en beneficio de la República Dominicana.

Atentamente,



**Carlos Pimentel**

Director Ejecutivo de Alianzas Público Privadas y Director General de Contrataciones Públicas